

## CAIVIS - Constancia para dispensa de retención proyecto 708

Por resolución del MVOTMA AD N° 278/2018 de 31 de octubre de 2018 se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa GÓMEZ HERNÁNDEZ RUBEN DANILO Y CASSESE HIGGIE LIL SUSANA, RUT 218254840014, a realizarse en el inmueble de padrones N° 14.714 al 14.725 de la localidad catastral PAA-MINAS y departamento de LAVALLEJA, consistente en la construcción de veinticuatro (24) viviendas de interés social.

Por resolución del MVOT AD 219/2020 de 13 de octubre de 2020, se acepta el cambio a las nuevas condiciones de enajenación y arrendamiento previstas en el literal D) del artículo 3° del reglamento de la ley 18.795, aprobado por resolución ministerial 539/2020 en la redacción dada por la Resolución Ministerial 673/2020, para las viviendas del proyecto que no han sido enajenadas ni prometidas a la venta a la fecha de la AD 219/2020. Esta modificación no incide en la cantidad de viviendas de interés social, las que se mantienen en veinticuatro (24).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 355/011, los sujetos que adquieran las viviendas de interés social que hayan sido objeto de la declaratoria promocional a que refiere el artículo 1° del mencionado decreto, cuyo destino sea el arrendamiento, estarán exonerados de las rentas originadas durante el ejercicio en que finalice la obra y los nueve siguientes.


A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 literal a) del Decreto N° 355/011, el proyecto se ubica en la zona 'interior' del Anexo a la RM 434/2017 (artículo 4).

A los efectos de las exoneraciones fiscales establecidas para los inmuebles promovidos al amparo de la Ley 18.795, para las viviendas ubicadas en los padrones N° 14.714 y 14.715 correspondiente a la etapa 1 del proyecto, la fecha de fin de obra es 24/8/2021. De acuerdo a la normativa vigente, la exoneración fiscal para estas viviendas opera hasta el 31/12/2030.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N° 355/011 en la redacción dada por el Decreto N° 340/020 de 14/12/2020 artículo 1, de acuerdo a lo establecido en la circular N° 5 de CAIVIS y para su presentación ante quien corresponda, se expide el presente en Montevideo el 17 de junio de 2022.

El detalle de viviendas promovidas del proyecto se puede consultar en [www.anv.gub.uy/ Consulta](http://www.anv.gub.uy/Consulta) de viviendas promovidas

<https://gestion.anv.gub.uy/ExoneracionesWeb/exo/viviendas-promovidas>

  
Arq. Eduardo González  
CAIVIS - MVOTMA

  
Janet Cukier  
CAIVIS - MEF